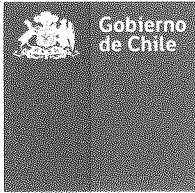


0119  
09 ABR. 2021



**APRUEBA I MODIFICACIÓN DE CONVENIO PARA LA APLICACIÓN DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO COLECTIVO 2021, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANEAMIENTO.**

**SANTIAGO,**

**VISTOS:**

El DFL N° 1-19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880 de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el DFL N° 850 de 1997, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964 y del DFL N° 206, de 1960; la Ley N° 19.553 de 1998, que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica; la Ley N° 19.882 de 2003, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; la Ley N° 20.212 de 2007, que modifica las Leyes N° 19.553, N° 19.882 y otros cuerpos legales, con el objeto de incentivar el desempeño de funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 983 de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7 de la ley N° 19.553; la Resolución N° 06 y 07, ambas del 2019 de la Contraloría General de la República, que fijan Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y la Resolución Exenta D.P N° 376 del 09 de diciembre de 2021 que aprobó el Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2021 de la Dirección de Planeamiento.



**CONSIDERANDO:**

1. Que, el artículo 3°, letra c) de la Ley N° 19.553, estableció un incremento por desempeño colectivo.
2. Que, este incremento constituye una herramienta de gestión orientada a incentivar el trabajo en equipo y el cumplimiento de metas institucionales, con la finalidad de brindar un mejor servicio a la ciudadanía.
3. Que, en conformidad a lo previsto en el artículo 7 letras c) y d) de la ley N° 19.553, el jefe de servicio deberá definir anualmente los equipos, unidades o áreas de trabajo y sus metas de gestión e indicadores, los que deberán establecerse en un convenio de desempeño que anualmente deberá suscribir el Servicio con el Ministro respectivo.
4. Que, por Resolución Exenta D.P N° 376 fue aprobado el Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2021, suscrito entre el Ministro de Obras Públicas y el Director Nacional de Planeamiento con fecha 30 de noviembre 2020.
5. Que, de conformidad al artículo 20 del Reglamento para la Aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del Artículo 7° de la ley N° 19.553, contenido en el Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, las metas de gestión, una vez fijadas pueden ser excepcionalmente revisadas o redefinidas a través de resolución del Jefe Superior del Servicio, autorizada por el Ministro con quien se hubiere suscrito el convenio.

0119  
09 ABR. 2021

6. Que, mediante Oficio N° 191 de fecha 29 de marzo 2021, de este origen, remitido a la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, se envió para la aprobación del Ministro de Obras, la solicitud de calificación de las causas y posterior revisión de las metas, en los términos establecidos en el artículo 20 inciso final del Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda.
7. Que, en el marco del proceso del monitoreo del desempeño institucional, se ha constatado la necesidad de definir las metas y proyecciones de los indicadores de continuidad y de efectuar aclaraciones en el convenio y su Anexo 2, que permitan precisar los objetivos de gestión para realizar una correcta medición del avance, debiéndose de ésta forma, corregir algunos aspectos que no se tuvieron a la vista en la formulación realizada en el año 2020.
8. Que, por las razones invocadas, y luego de efectuado el examen correspondiente por la Unidad de Monitoreo y Control Ministerial, el Ministro de Obras Públicas ha estimado procedente modificar el Convenio Anual para la Aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo 2021 de la Dirección de Planeamiento.
9. Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16, inciso 2° del Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, en aquellos casos en que importe un mejoramiento continuo, no se podrán establecer metas de gestión o porcentajes de cumplimiento menos exigentes que las establecidas o las logradas en períodos anteriores.
10. Que, los ajustes introducidos en la modificación que se aprueba a través del presente instrumento, no significan alterar el fondo de los objetivos, indicadores y metas de Gestión definidos por el Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2021, aprobado por la Resolución Exenta D.P N° 376 del 09 de diciembre de 2020.

0119

RESUELVO (EXENTO) N° \_\_\_\_\_/



- 1.- **APRUEBESE** la I Modificación del Convenio para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo año 2021, de fecha 31 de marzo de 2021, suscrito entre el Ministro de Obras Públicas y el Director Nacional de Planeamiento, Sr. Pablo Álvarez Tuza, el que se transcribe a continuación:

**MODIFICACIÓN I  
CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2021  
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO**

En Santiago, a 31 de marzo de 2021, el Ministro de Obras Públicas y el Director Nacional de Planeamiento, vienen en celebrar la Modificación I del Convenio de Desempeño Colectivo suscrito con fecha 30 de noviembre de 2020, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y que fuere aprobado por Resolución Exenta D.P N° 376 de 09 de diciembre de 2020.

**I. ANTECEDENTES GENERALES:**

1. Que, por Resolución Exenta D.P N° 376 de 09 de diciembre de 2020, fue aprobado Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2021, en la Dirección de Planeamiento, suscrito con fecha 30 de noviembre de 2020, entre el Ministro de Obras Públicas y el Director Nacional de Planeamiento.
2. Que, de conformidad al artículo 20 del D.S. N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento para la aplicación del incremento por desempeño colectivo del artículo 7° de la Ley N° 19.553, las metas de gestión, una vez fijadas pueden ser excepcionalmente revisadas o

0119  
09 ABR. 2021

redefinidas a través de resolución del Jefe Superior del Servicio, autorizada por el Ministro con quien se hubiere suscrito el convenio.

3. Que, mediante Oficio N° 191 de fecha 29 de marzo de 2021 de este origen, remitido a la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, se envió para la aprobación del Ministro de Obras Públicas la calificación de las causas y posterior revisión de las metas, en los términos establecidos en el artículo 20 inciso final del referido D.S. N° 983.

4. Que, en el marco del proceso del monitoreo del desempeño institucional, se ha constatado la necesidad de definir las metas y sus proyecciones, revisar los indicadores de continuidad y efectuar aclaraciones y ajustes en el convenio y su Anexo 2, que permitan precisar los objetivos de gestión para realizar una correcta medición del avance, debiéndose de ésta forma, corregir algunos aspectos, sin que ello signifique redefinir las metas de gestión y el cumplimiento de las mismas.



## II. MODIFICACIÓN:

1. Las Partes convienen en efectuar la siguiente modificación del punto 3.5 del Convenio de Desempeño Colectivo: **“Forma de la evaluación de metas de gestión”**

Dice
<p><b>3.5 Forma de evaluación de metas de gestión:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li><b>a. Metas de Gestión en general:</b> Corresponden a las que se evalúan de acuerdo a la regla general dada por el D.S N°983/2004 del Ministerio de Hacienda, y tiene la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global solo se podrá considerar un máximo de 100%. De esta forma, las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas.</li><li><b>b. Conforme a lo referido al art. 24 del reglamento; en los casos que por factores externos al Servicio o por acaecimiento de algún supuesto,</b> se viera afectado el cumplimiento de los indicadores y se configuraran casos de potencial exclusión o no medición en algún indicador propio del Servicio, las áreas de control de gestión deberán justificar y cuantificar el impacto de estos factores en el cumplimiento de cada indicador y deberán recopilar los antecedentes respectivos, los que serán incluidos en el “Informe de Evaluación Preliminar” que se disponga a la Unidad de Auditoría Interna respectiva. La Unidad de Auditoría Interna, en función de los antecedentes presentados, validará, según pertinencia, el cumplimiento de los indicadores para cada caso. Una vez resueltos, el resultado final de los indicadores informados por Auditoría Interna deberá ser incluido en el Informe de Evaluación Definitivo.</li></ol> <p><b>En el caso que un indicador no presente medición en el periodo por causa externa (“no mide”) en las que corresponde aplicar el Art. 20 del reglamento, se redistribuirá el ponderador de dicho indicador en partes iguales a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación, tanto en el preliminar como en el definitivo.</b></p> <p><b>En el caso que un indicador no presente medición en el periodo por causa interna (“no mide”), ya sea por la naturaleza del indicador, u otros factores, siendo estos correctamente justificados e informados en el informe preliminar, redistribuirán el ponderador de dicho indicador en partes iguales a los ponderadores de las otras metas, sin tener que modificar el Convenio. Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación, tanto en el preliminar como en el definitivo.</b></p>

0119  
09 ABR. 2021

Debe decir
<p><b>3.5 Forma de evaluación de metas de gestión:</b></p> <p>a. <b>Metas de Gestión en general:</b> Corresponden a las que se evalúan de acuerdo a la regla general dada por el D.S N°983/2004 del Ministerio de Hacienda, y tiene la siguiente restricción: si el nivel de cumplimiento efectivo es superior que 100%, al realizar el cálculo del nivel de cumplimiento global solo se podrá considerar un máximo de 100%. De esta forma, las metas que muestren sobre cumplimiento no podrán subsidiar a las metas no cumplidas.</p> <p>b. <b>En los casos que por factores externos al Servicio o por acaecimiento de algún supuesto,</b> se viera afectado el cumplimiento de los indicadores, las áreas de control de gestión deberán justificar y cuantificar el impacto de estos factores en el cumplimiento de cada indicador y deberán recopilar los antecedentes respectivos, los que serán incluidos en el "informe de evaluación preliminar" que será dispuesto para la verificación que realizará la Unidad de Auditoría Interna respectiva. En caso de presentarse justificación por estos factores, se deberá informar y asignar el ponderador justificado sin modificar el cumplimiento efectivo original.</p> <p>c. <b>Conforme a lo referido al art. 24 del reglamento,</b> la Unidad de Auditoría Interna, en función de los antecedentes presentados en el "informe de evaluación preliminar", verificará, según pertinencia, el cumplimiento de los indicadores para cada caso. Una vez verificado el informe, el resultado final de los indicadores será comunicado por el Servicio a la Unidad de Auditoría Ministerial.</p> <p>d. <b>En el caso que un indicador no presente medición</b> en el periodo ("<b>no mide</b>"), se deberá justificar e informar a la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial (UGEM) para su revisión y validación en el informe preliminar. En caso de ser validado por la UGEM, no se alterará el valor original informado y se deberá asignar el ponderador total del indicador en cuestión. No se distribuirá el ponderador del indicador en cuestión en los restantes indicadores. <b>Este hecho deberá ser señalado explícitamente en el informe de evaluación, tanto en el preliminar como en el definitivo.</b></p>

2. Las Partes convienen en efectuar los siguientes ajustes a las metas de gestión correspondientes al Convenio de Desempeño Colectivo de la Dirección de Planeamiento del año 2021 :

Definición de proyecciones

NÚMERO DE SOLICITUD	1	
Tipo de solicitud	X	Modificación de indicador
		Eliminación de indicador
		Incorporación de indicador
EQUIPO DE TRABAJO	Equipos detallados en tabla adjunta	
Nombre corto indicador	Indicadores detallados en tabla adjunta	
Elemento a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Numerador y Denominador	Por definir	Numerador y Denominador (detalle en tabla)
Proyecciones	Por definir	Proyecciones a junio y septiembre (detalle en tabla)

TRAMITADO  
OFICINA DE PARTES  
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO  
09 ABR. 2021  
Fecha .....

0119  
09 ABR. 2021

Equipo	Nombre corto indicador	Numerador	Denominador	Proyección junio	Proyección septiembre
División Planificación Estratégica y Presupuesto.	Desarrollo herramientas de reportería.	2	2	0%	50%
	Levantamiento de Funcionalidades del Sistema SAFI asociada al manejo de los fondos Extrasectorial.	3	3	33%	67%
Departamento de Estudios y Políticas.	Seguimiento Plan Director de Infraestructura (PDI) 2010-2025.	2	2	50%	50%
	Equidad de Género.	2	2	50%	50%
Departamento de Administración y Gestión de Personas.	Consolidación de la Gestión y Desarrollo de Personas en el MOP.	92	100	27%	42%
	NICSP	8	8	50%	75%
	Pagos Tramitados por el Servicio oportunamente.	367	373	98%	98%
Equipo Interregional Zona Norte (Región de Tarapacá - Región de Antofagasta - Región de Atacama - Región de Arica y Parinacota)	Seguimiento Planes	7	7	100%	100%
	Seguimiento Convenios de Programación	5	5	100%	100%
	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente.	351	358	98%	98%
Equipo Interregional Zona Centro (Región de Coquimbo - Región de Valparaíso - Región del Libertador General Bernardo O'Higgins - Región del Maule - Región Metropolitana de Santiago)	Seguimiento Planes	7	7	100%	100%
	Seguimiento Convenios de Programación	5	5	100%	100%
	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente.	380	387	98%	98%
Equipo Interregional Zona Sur (Región del Biobío - Región de la Araucanía - Región de los Ríos - Región de Ñuble)	Seguimiento Planes	7	7	100%	100%
	Seguimiento Convenios de Programación	5	5	100%	100%
	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente.	359	365	98%	98%

TRAMITADO  
OFICINA DE PARTES  
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO  
09 ABR. 2021

0119  
09 ABR. 2021

Equipo Interregional Zona Austral (Región de Los Lagos – Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo – Región de Magallanes y de la Antártica Chilena)	Seguimiento Planes	7	7	100%	100%
	Seguimiento Convenios de Programación	5	5	100%	100%
	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente.	238	242	98%	98%

**Justificación de la modificación:**

Se solicita modificar los indicadores señalados a fin de incorporar las proyecciones a junio y septiembre según punto "4. Mecanismos de control" del Convenio de Desempeño Colectivo celebrado con fecha 30 de noviembre 2020, que señala: "Las proyecciones al 30 de junio y al 30 de septiembre, serán definidas a más tardar el 31 de marzo de 2021, mediante la modificación (I) del CDC 2021".

Modificación de indicador

<b>NÚMERO DE SOLICITUD</b>	2	
<b>Tipo de solicitud (marcar con una X)</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	modificación de indicador
	<input type="checkbox"/>	eliminación de indicador
	<input type="checkbox"/>	Incorporación de indicador
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	Equipo Interregional Zona Norte (Región de Tarapacá - Región de Antofagasta – Región de Atacama – Región de Arica y Parinacota)	
<b>Nombre corto indicador</b>	Seguimiento Planes. Seguimiento Convenios de Programación. Pagos tramitados por el Servicio oportunamente.	
<b>Elemento a modificar</b>	<b>Versión vigente (Dice)</b>	<b>Propuesta de modificación (Debe decir)</b>
Responsable	Director Regional de Atacama	Director Regional de Arica y Parinacota
<b>Justificación de la Modificación/eliminación/incorporación:</b>		
Se solicita modificar el nombre del responsable de los 3 indicadores mencionados, a solicitud del Director Nacional de Planeamiento.		

<b>NÚMERO DE SOLICITUD</b>	3	
<b>Tipo de solicitud (marcar con una X)</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	modificación de indicador
	<input type="checkbox"/>	eliminación de indicador
	<input type="checkbox"/>	Incorporación de indicador

TRAMITADO  
OFICINA DE PARTES  
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO  
09 ABR. 2021

0119  
09 ABR. 2021

<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	Equipo Interregional Zona Centro (Región de Coquimbo – Región de Valparaíso – Región del Libertador General Bernardo O'Higgins – Región del Maule – Región Metropolitana de Santiago )	
<b>Nombre corto indicador</b>	Seguimiento Planes. Seguimiento Convenios de Programación. Pagos tramitados por el Servicio oportunamente.	
<b>Elemento a modificar</b>	<b>Versión vigente (Dice)</b>	<b>Propuesta de modificación (Debe decir)</b>
Responsable	Director Regional de Región Metropolitana.	Director Regional de Región Libertador General Bernardo O'Higgins
<b>Justificación de la Modificación:</b> Se solicita modificar el nombre del responsable de los 3 indicadores mencionados, a solicitud del Director Nacional de Planeamiento.		

<b>NÚMERO DE SOLICITUD</b>	4	
<b>Tipo de solicitud (marcar con una X)</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	modificación de indicador
	<input type="checkbox"/>	eliminación de indicador
	<input type="checkbox"/>	Incorporación de indicador
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	Equipo Interregional Zona Austral (Región de Los Lagos – Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo – Región de Magallanes y de la Antártica Chilena)	
<b>Nombre corto indicador</b>	Seguimiento Planes. Seguimiento Convenios de Programación. Pagos tramitados por el Servicio oportunamente.	
<b>Elemento a modificar</b>	<b>Versión vigente (Dice)</b>	<b>Propuesta de modificación (Debe decir)</b>
Responsable	Director Regional de Aysén.	Director Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.
<b>Justificación de la Modificación:</b> Se solicita modificar el nombre del responsable de los 3 indicadores mencionados, a solicitud del Director Nacional de Planeamiento.		

<b>NÚMERO DE SOLICITUD</b>	5	
<b>Tipo de solicitud (marcar con una X)</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	modificación de indicador
	<input type="checkbox"/>	eliminación de indicador



0119  
09 ABR. 2021

	Incorporación de indicador	
<b>EQUIPOS DE TRABAJO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Departamento de Administración y Gestión de Personas.</li> <li>- Equipo Interregional Zona Norte (Región de Tarapacá - Región de Antofagasta – Región de Atacama – Región de Arica y Parinacota)</li> <li>- Equipo Interregional Zona Centro (Región de Coquimbo – Región de Valparaíso – Región del Libertador General Bernardo O’Higgins – Región del Maule – Región Metropolitana de Santiago )</li> <li>- Equipo Interregional Zona Sur (Región del Biobío – Región de la Araucanía – Región de los Ríos - Región de Ñuble)</li> <li>- Equipo Interregional Zona Austral (Región de Los Lagos – Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo – Región de Magallanes y de la Antártica Chilena)</li> </ul>	
<b>Nombre corto indicador</b>	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente.	
<b>Elemento a modificar</b>	<b>Versión vigente (Dice)</b>	<b>Propuesta de modificación (Debe decir)</b>
Meta 2021	Por Definir	98%
<b>Justificación de la Modificación:</b>		
Se solicita incorporar Meta 2021, de los equipos antes mencionados.		

3. El documento Anexo N° 2 “Metas de Gestión año 2021” forma parte integrante de la presente Modificación del Convenio de Desempeño Colectivo año 2021 y contiene todas las modificaciones realizadas a dicho Convenio.

4. Los ajustes formulados en la presente Modificación I se restringen únicamente a los puntos antes indicados, manteniéndose vigentes todos los demás aspectos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta D.P N° 376 de 09 de diciembre de 2020, que aprobó el Convenio de Desempeño Colectivo 2021, suscrito entre el Ministro de Obras Públicas y el Director Nacional de Planeamiento.

Constan las firmas del Sr. Ministro de Obras Públicas, don Alfredo Moreno Charme, asimismo del Sr. Director Nacional de Planeamiento, don Pablo Álvarez Tuza.





0119  
09 ABR. 2021



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

## ANEXO N°2

# METAS DE GESTIÓN AÑO 2021 DIRECCION DE PLANEAMIENTO



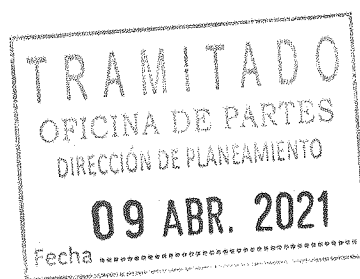
0119  
09 ABR. 2021

**CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2021**  
**Dirección de Planeamiento**



**EQUIPOS DE TRABAJO**

Nº	EQUIPO DE TRABAJO	RESPONSABLE	Nº METAS
1	División Planificación Estratégica y Presupuesto.	María Pía Rossetti Gallardo	3
2	Departamento de Estudios y Políticas.	Vianel Octavio González Parra	3
3	Departamento Territorio.	Eduardo Melo Acuña	3
4	Unidad Control de Gestión	Héctor León Arévalo	3
5	Departamento de Administración y Gestión de Personas.	Alisandro Ríos Gutierrez	3
6	Equipo Interregional Zona Norte (Región de Tarapacá - Región de Antofagasta - Región de Atacama - Región de Arica y Parinacota)	Director Regional de Arica y Parinacota	3
7	Equipo Interregional Zona Centro (Región de Coquimbo - Región de Valparaíso - Región del Libertador General Bernardo O'Higgins - Región del Maule - Región Metropolitana de Santiago)	Director Regional de Región Libertador General Bernardo O'Higgins	3
8	Equipo Interregional Zona Sur (Región del Biobío - Región de la Araucanía - Región de los Ríos - Región de Ñuble)	Director Regional de Ñuble	3
9	Equipo Interregional Zona Austral (Región de Los Lagos - Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo - Región de Magallanes y de la Antártica Chilena)	Director Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena	3
<b>Total indicadores Dirección de Planeamiento</b>			<b>27</b>
<b>Total indicadores diferentes</b>			<b>17</b>
<b>Promedio indicadores por equipo</b>			<b>3,0</b>



CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO - 2021

N° Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Tipo Indicador	Nombre corto indicador	Nombre indicador	Nombre indicador	Unidad de medida	Meta 2020	Valor numerador para definir meta 2021	Valor denominador para definir meta 2021	Proyección junio 2021	Proyección a septiembre 2021	Meta 2021	Ponderación	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y supuestos
1	División Planificación Estratégica y Presupuesto.	Contribuir al mejoramiento de la calidad de la ejecución presupuestaria ministerial a través de la gestión presupuestaria y el seguimiento de las inversiones y los planes.	Propio	Desarrollo de herramientas de reportaría	Porcentaje de avance del programa de desarrollo de herramientas de reportaría.	(N° de actividades del Programa de desarrollo realizadas en el año t / total de actividades definidas en el Programa de desarrollo para el año t) * 100	%	100%	2	2	0%	50%	100%	33%	- Programa de Trabajo en JIRA. - Registro actividad realizada en JIRA.	De acuerdo a Programa de Trabajo.	Eficiacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Antonio Contreras Orellana	El programa de trabajo será definido el 19 marzo 2021 e ingresado a JIRA, donde se registrarán sus actividades según corresponda. Cabe destacar que las fechas de las actividades de los programas son tentativas, ya que podrían existir contingencias que impidan realizarlas en las fechas planteadas, no obstante lo importante es realizar la actividad satisfactoriamente.
1	División Planificación y Presupuesto.	Contribuir al mejoramiento de la calidad de la ejecución presupuestaria ministerial a través de la gestión presupuestaria y el seguimiento de las inversiones y los planes.	Propio	Levantamiento de Funcionalidades del Sistema SAFI asociada al manejo de los fondos ExtraSectorial	Porcentaje de avance del Programa de desarrollo de Funcionalidades del Sistema SAFI asociada al manejo de los fondos ExtraSectorial	(N° de actividades del Programa realizadas en el año t / total de actividades definidas en el Programa para el año t) * 100	%	100%	3	3	33%	67%	100%	33%	- Programa de Trabajo en JIRA. - Registro actividad realizada en JIRA.	De acuerdo a Programa de Trabajo.	Eficiacia	proceso	Ascendente	Gradual	Ingrid Espinoza	El programa de trabajo será definido el 19 marzo 2021 e ingresado a JIRA, donde se registrarán sus actividades según corresponda. Cabe destacar que las fechas de las actividades de los programas son tentativas, ya que podrían existir contingencias que impidan realizarlas en las fechas planteadas, no obstante lo importante es realizar la actividad satisfactoriamente.
1	División Planificación Estratégica y Presupuesto.	Contribuir al mejoramiento de la calidad de la ejecución presupuestaria ministerial a través de la gestión presupuestaria y el seguimiento de las inversiones y los planes.	Propio	Inversión MOP que proviene de Planes de Planes	Porcentaje del Proyecto de Inversión MOP que proviene del Proyecto de Planes MOP.	(Inversión anual en Proyecto de Inversiones Anuales MOP proveniente de planes incluidos en el Inventario de Planes MOP/Monto del Proyecto de Inversiones Anuales MOP) * 100	%	No aplica	234.065.041	1.534.781.713	0%	15%	15%	34%	1.- Inventario Planes de inversión MOP vigente. 2.- Proyecto de presupuesto de inversiones MOP (Formulario B1).	Annual	Eficiacia	Producto	Ascendente	Gradual	Pamela Santos Gómez	Los planes de inversión a considerar serán los identificados en el inventario de Planes MOP vigente, según las indicaciones que se entregaron a los Servicios MOP en el instructivo anual para la formulación del Presupuesto del año t+1 (año 2022 en el caso de este indicador para el año 2021). a) Comprende el Plan Director de Infraestructura y los Planes Especiales MOP que se proyectan vigentes a 2022 (Plan Chileo, Plan Interagos, Planes de Zonas Extremas, Y Planes de Zonas Resagadas). b) El universo de proyectos a considerar serán aquellos contenidos en dichos planes de inversión, considerando las actualizaciones que se hayan realizado de ellos. c) El indicador sólo considera a los servicios ejecutores de Arquitectura, Aeropuertos, Obras Hidráulicas, Obras Normativas y Vialidad. d) En su numerador considera las iniciativas de inversión presentadas en el Proyecto de Presupuesto MOP, específicamente en el Formulario B1, provenientes de planes según se señalen en puntos precedentes; y su denominador comprende el total de la inversión presentada en el Proyecto de Presupuesto MOP, específicamente en el Formulario B1, para los 5 servicios ejecutores señalados en punto c. e) El Año t corresponde al año vigente para el indicador de desempeño (2021).
<b>TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO 1</b>																						
2	Departamento de Estudios y Políticas.	Proveer políticas, planes y programas que contribuyan al desarrollo económico, social, cultural, sustentable y equitativo, de acuerdo con estrategias de desarrollo nacional y regional e incorporando visión de la ciudadanía y de los actores públicos y privados.	Propio	Estudios de Infraestructura ingresados a sitio Web Institucional.	Porcentaje de Estudios de Infraestructura ingresados a sitio Web Institucional (Dirección de Planeamiento).	(N° Estudios de Infraestructura ingresados a WEB Institucional / Número de Estudios Infraestructura terminados) * 100	%	90,0%	48	52	90,4%	90,0%	92,3%	34%	- Estudios de Infraestructura ingresados a sitio Web Planeamiento. - Planillas de Estudios de Infraestructura terminados desde el año 2001.	Junio / Septiembre/Octubre	Eficiacia	Producto	Ascendente	Gradual	Vianel Parra González	El objetivo del indicador es publicar en el sitio Web de la Dirección de Planeamiento los Estudios de Infraestructura realizados por la Dirección de Planeamiento que han sido terminados, y así dar a conocer el contenido de estos estudios en línea para ser consultados por la ciudadanía.
2	Departamento de Estudios y Políticas.	Planes integrados de servicios de infraestructura.	Propio	Seguimiento Plan Director de Infraestructura a (PDI) 2010-2025.	Porcentaje de avance en el seguimiento del Plan Director de Infraestructura a (PDI) 2010-2025.	(N° de Hitos del Programa de trabajo cumplidos en el año t / N° de Hitos comprometidos en el Programa de trabajo) * 100	%	100%	2	2	50%	50%	100%	33%	- Programa de Trabajo en JIRA. - Registro Hito cumplido en JIRA.	De acuerdo a Programa de Trabajo.	Eficiacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Mariela Ruiz	El programa de trabajo será definido el 16 marzo 2021 e ingresado a JIRA, donde se registrarán sus hitos según corresponda. Cabe destacar que las fechas de los hitos programados son tentativas, ya que podrían existir contingencias que impidan realizarlos en las fechas planteadas, no obstante lo importante es realizar el hito satisfactoriamente.

**TRAMITADO**  
 OFICINA DE PARTES  
 DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO  
 Fecha **09 ABR. 2021**

0115  
 09 ABR. 2021

N° Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Tipo Indicador	Nombre entidad indicadora	Nombre indicador	Formulas de cálculo	Unidad de medida	Meta 2020	Valor numerador para definir meta 2021	Valor denominador para definir meta 2021	Proyección junio 2021	Proyección septiembre 2021	Meta 2021	Indicador	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Servicio	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y supuestos	
2	Departamento de Estudios y Políticas.	Desarrollar procesos que fortalezcan la transparencia de la gestión.	Propio	Equidad de Género	Porcentaje de avance en las actividades cumplidas del programa de trabajo del indicador de Género en el año	$(N^{\circ} \text{ de actividades del Programa de Género cumplidas en el año} / N^{\circ} \text{ de actividades comprometidas en el Programa de trabajo}) * 100$	%	100%	2	2	50%	50%	100%	33%	-Programa de Trabajo en JIRA -Registro de actividades cumplidas en JIRA.	De acuerdo a Programa de Trabajo.	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Lucía Vera	Ganet	El programa de trabajo será definido el 16 marzo 2021 e ingresado a JIRA, donde se registrarán sus hitos según corresponda. Cabe destacar que las fechas de los hitos programados son tentativas, ya que podrían existir contingencias que impliquen realizarlos en las fechas planteadas, no obstante lo importante es realizar el hito satisfactoriamente.
<b>TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO 2</b>																							
3	Departamento Territorio.	Contribuir a la eficiencia de la inversión del MOP a través de una gestión presupuestaria, planes y programas con visión estratégica de desarrollo.	Propio	Seguimiento Cartográfico Financiero	Seguimiento del avance financiero de proyectos regionales cartografiados.	$(\text{Cartografías regionales elaboradas} / 16 \text{ regiones}) * 100$	%	No aplica	1	16	0%	0%	6%	34%	Cartografía elaborada ingresada en el observatorio.	Annual	Eficacia	Producto	Ascendente	Gradual	Eduardo Melo		El numerador son las cartografías regionales elaboradas ingresadas al observatorio que se realizarán a las 16 regiones del país, comenzando por una en el año 2021.
3	Departamento Territorio.	Contribuir a la toma de decisiones del MOP a través de la gestión de la información para un desarrollo sustentable país.	Propio	Incorporación de Instrumentos de planificación del Territorio del MINVU en las cartografías de presupuesto MOP.	Porcentaje de avance en la incorporación de Instrumentos de planificación del Territorio del MINVU a cartografías de presupuesto MOP.	$(\text{Cartografías con IPT incorporadas} / \text{Total de Cartografías Regionales}) * 100$	%	25%	6	16	25%	25%	38%	33%	- Registro actividad realizada en JIRA.	Junio / Septiembre/Diciembre	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Bois Yocelysky Escobar		Este indicador es acumulativo y su función es de incorporar los Instrumentos de Planificación Territorial (IPT) de las capitales Regionales, oficiales y vigentes del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) en las cartografías de presupuesto del Ministerio de Obras Públicas. El denominador establece el número de 16 cartografías regionales. El numerador establece las cartografías regionales con IPT incorporadas.
3	Departamento Territorio.	Contribuir a la toma de decisiones del MOP a través de la gestión de la información para un desarrollo sustentable país.	Propio	Incorporación de metodologías de crecimiento de las Capitales Regionales para su incorporación al Plan de movilidad 2050.	Porcentaje de avance en la incorporación de metodologías de crecimiento de las capitales regionales para su incorporación al Plan de movilidad 2050	$(\text{Capitales regionales con Incorporación de Metodologías de Crecimiento} / \text{Total de Capitales Regionales}) * 100$	%	37,5%	8	16	37,5%	37,5%	50%	33%	- Registro actividad realizada en JIRA.	Junio / Septiembre/Diciembre	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Tomas Delgado Castro		Este indicador es acumulativo y su tarea es realizar actividades de coordinación con las Direcciones Regionales y INE, con el fin de la incorporación metodologías de Crecimiento Urbano en las capitales regionales, con el objetivo de la incorporación de mejoras en la planificación mediana y largo plazo de la infraestructura del MOP. El denominador establece el número de 16 capitales regionales. El numerador establece el N° de capitales regionales con incorporación de metodologías de crecimiento.
<b>TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO 3</b>																							

**TRAMITADO**  
 OFICINA DE PARTES  
 DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO  
**09 ABR. 2021**  
 Fecha

0119  
 09 ABR. 2021

N° Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico.	Tipo Indicador	Nombre costo Indicador	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta 2020	Valor numerador para definir meta 2021	Valor denominador para definir meta 2021	Proyección septiembre 2021	Proyecto a septiembre 2021	Meta 2021	Ponderación 2021	Método de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y supuestos							
4	Unidad Control de Gestión.	Desarrollar procesos que fortalezcan la transparencia de la gestión.	Propio	Informes de Gestión en línea de la Dirección de Planeamiento.	Porcentaje de avance en la entrega de informes ejecutivos de gestión al Director Nacional de Planeamiento.	$(\text{informes realizadas en año t} / \text{total de informes programados en año t}) * 100$	%	100%	4	4	25%	50%	100%	33%	Mail a Director de Planeamiento con link a Informe de Gestión en línea.	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Héctor Arévalo	Los informes serán trimestrales y se entregaran la tercera semana después del último día de cada trimestre por correo al Director, el registro de la actividad realizada se registrara en JIRA.							
4	Unidad Control de Gestión.	Desarrollar procesos que fortalezcan la transparencia de la gestión.	Propio	Consultas ciudadanas respondidas en plazo	Porcentaje de consultas ciudadanas respondidas en plazo	$(\text{Número de consultas ciudadanas respondidas en plazo en año t} / \text{Número total de consultas ciudadanas recepcionadas en año t}) * 100$	%	94%	103	109	94%	94%	94%	33%	Reportes de la plataforma ministerial de solicitudes Módulo Ciudadanía.	Trimestral	Eficacia	Proceso	Ascendente	Constante	Carolina Contreras Osorio	Considera el cumplimiento en plazo de respuestas de solicitudes ciudadanas gestionadas a través de la plataforma ministerial de atención de solicitudes (consultas, reclamos y acceso a la información pública) de acuerdo a los siguientes plazos: Ley N° 1880 (bases de Procedimientos Administrativos): 10 días hábiles. Ley N° 20285 Acceso a la Información Pública: 20 días hábiles, prorrogables en 10 días hábiles.							
4	Unidad Control de Gestión.	Desarrollar procesos que fortalezcan la transparencia de la gestión.	Propio	Informes de seguimiento de compromisos de auditoría de Dirección de Planeamiento.	Porcentaje de entrega de informes de seguimiento de compromisos de auditoría al Director/a Nacional de Planeamiento.	$(\text{Informes entregados en el año t} / \text{total de informes programados en el año t}) * 100$	%	100%	3	3	33%	67%	100%	34%	Memorándum al Director/a Nacional de Planeamiento con el informe	Con corte a abril, agosto y noviembre de 2021 (entrega por memorándum a más tardar en mayo, septiembre y diciembre respectivamente).	Eficiencia	Proceso	Ascendente	Gradual	Luis Flores Aguilár	Se elaborarán 3 informes de seguimiento de los compromisos de auditoría que se encuentren vigentes en el periodo, provenientes ya sea de auditorías institucionales, ministeriales y/o gubernamentales, de acuerdo a lo que corresponda, a enviar al Director /a Nacional de Planeamiento, con corte a abril, agosto y noviembre de 2021 (entrega por memorándum a más tardar en mayo, septiembre y diciembre respectivamente).  Cabe destacar que las fechas de las actividades de los programas son tentativo, ya que podrían existir contingencias que impidan realizarlas en las fechas planeadas, no obstante lo importante es realizar la actividad satisfactoriamente.							
<b>TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO 4</b>															100%														

**TRAMITADO**  
 OFICINA DE PARTES  
 DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO  
 Fecha 09 ABR. 2021

0119  
 09 ABR. 2021

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO - 2021

N° Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Tipo Indicador	Nombre evento indicador	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta 2020	Valor numerador para definir meta 2021	Valor denominador para definir meta 2021	Proyección septiembre 2021	Proyección junio 2021	Proyección septiembre 2021	Meta 2021	Realización	Método de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y supuestos
5	Departamento de Administración y Gestión de Personas.	Disponer e implementar políticas, procesos e instrumentos de gestión y desarrollo de personas que apuntan al desarrollo de valor en la personas, generando condiciones para su compromiso, identificación institucional y bienestar.	Transversal	Consolidación de la Gestión y Desarrollo de Personas en el MOP	Consolidación de la Gestión y Desarrollo de Personas en el Ministerio de Obras Públicas	$\frac{(((f \text{ de las ponderaciones de cada producto cumplido}) + (FPME - fpe - fpc))}{100}$	%	89%	92	100	27%	42%	92%	34%	1. Programa de Trabajo año 2021, acordado entre cada Servicio y la División de Desarrollo y Gestión de Personas de la Subsecretaría a más tardar el 12 de enero de 2021, y las actualizaciones que posteriormente correspondan. 2. Oficios de la División de Desarrollo y Gestión de Personas a cada Servicio, informando el avance semestral, con cierre al 30 de junio, y avance trimestral con cierre al 30 de Septiembre, indicando el porcentaje de avance; y la misma División emitirá un Oficio a cada Servicio con cierre al 31 de Diciembre, donde informará los resultados del porcentaje final de cumplimiento del Programa de Trabajo año 2021 de cada Dirección, con el detalle de cumplimiento de las actividades.	Semestral a junio, trimestral a septiembre y anual en diciembre	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Andrea Montecino Aguilar	El indicador aplica a los Servicios: SOP, DGOP, DGA, DSC, DV, DOH, DA, DOP, DAP, DIRPLAN, DCYF y FISCALIA. A continuación se señalan los conceptos válidos para el presente indicador:  1. El Programa de Trabajo contempla Orientaciones Estratégicas, Áreas Temáticas, Actividades, ponderación de las actividades, medios de verificación, responsable y plazos, en relación a cada Orientación Estratégica de éste.  2. A más tardar el 12 de Enero de 2021, cada Servicio acordará con la División de Desarrollo y Gestión de Personas de la Subsecretaría, los ejes estratégicos a gestionar en su Programa de Trabajo para el año 2021.  3. Las Actividades definidas en el Programa de Trabajo son ejecutadas por Equipos Ministeriales y Comisiones. Estos, están conformados por representantes de las Unidades de Gestión y Desarrollo de Personas de los Servicios MOP. Dado que en las Comisiones de Trabajo no están representados todos los Servicios, se entiende que su contribución al cumplimiento de la Meta es equitativa, ya sea que participen directamente en los Equipos o que realicen la gestión de los productos emanados de estos.  4. Respecto de la fórmula de cálculo, se entiende: FPME = Factor de Participación de la Mesa Estratégica cumplido. fpe= Factor de Participación Equipo Ministerial Incumplidos según descripción en el Programa de Trabajo fpc= Factor de Participación Comisiones de Trabajo Incumplidos según descripción en el Programa de Trabajo  5. La División de Desarrollo y Gestión de Personas. SOP generará los Oficios señalados en los Medios de verificación en un plazo de hasta 12 días corridos después de la fecha de cierre, y mantendrá en su poder los medios de verificación respectivos, a fin de que cada Servicio pueda replicarlos y mantenerlos a disposición de las Unidades de Control de Gestión y/o Auditoría. En el caso del último Informe del año este será emitido a más tardar al 07 de enero de 2022.  6. El Programa de Trabajo podrá modificarse siempre y cuando ocurran eventos no atribuibles al Ministerio, que afecten el cumplimiento de la Meta, tales como: 6.1 Que los oferentes de un llamado a licitación para consultoría(s) de apoyo a alguna(s) Actividad(es) de Trabajo sean declarados inadmisibles, o sean declaradas desiertas, o que se incumpla lo acordado por parte de el o los proveedor(s).	
5	Departamento de Administración y Gestión de Personas.	Gestionar la fase de implementación de NICSF focalizada en la depuración y gestión de saldos de cuentas por cobrar y cuentas por pagar correspondiente a los distintos Servicios MOP.	Transversal	NICSF	Implantación Proyecto NICSF-CGR en el MOP	$\frac{(\text{N}^{\circ} \text{ de hitos o actividades del Programa de Trabajo del año} + \text{Ejecutadas en plazo}) / \text{Total de Actividades Definidas en el Programa de Trabajo del año} \times 100}{100}$	%	100%	8	8	50%	75%	100%	33%	1. Programa de Trabajo y sus actualizaciones validado por DCYF y suscrito por el Servicio a más tardar el 31/01/2021. 2. Reporte de avance acumulado a los meses de junio, septiembre y un reporte al finalizar el año.	Trimestralmente a partir de junio.	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Victor Arias Lara	Aplica a todos los Servicios MOP. 1. A más tardar el 31.01.2021, cada Servicio acordará con la Secretaría Ejecutiva NICSF-DCYF, las acciones a implementar en su Programa de Trabajo para el año 2021. 2. Los programas de trabajo a comprometer se focalizarán en la depuración y gestión de las cuentas por cobrar y cuentas por pagar correspondiente a los distintos Servicios MOP, considerando los saldos de las cuentas por cobrar y los saldos de las cuentas por pagar, así como los saldos de las cuentas por pagar, así como los saldos de las cuentas por pagar. 3. Los insumos de este indicador serán descriptos por la Jefe del Subdepartamento de Gestión Contable, así como también la asesoría en cuanto a la suficiencia de los medios de verificación. 4. La medición de avance de este indicador se realizará en forma acumulada a los meses de junio, septiembre y al finalizar el año. 5. Las proyecciones de avance en el cumplimiento para los meses de junio y Septiembre de 2021 serán definidas una vez formulados los respectivos programas de trabajo.  CONDICIONES DE EGRESO: Se estima que el Proyecto concluya su implementación el 30/09/2021.	

**TRAMITADO**  
 OFICINA DE PARTES  
 DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO

09 ABR. 2021

09 ABR. 2021

N°	Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Tipo Indicador	Nombre corto indicador	Nombre indicador	Formulas de cálculo	Unidad de medida	Meta 2020	Valor numerador para definir meta 2021	Valor denominador para definir meta 2021	Proyección 1º semestre 2021	Proyección 2º semestre 2021	Meta 2021	Ponderación	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y supuestos										
5	Departamento de Administración y Gestión de Personas.	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos	Transversal	Pagos tramitados oportunamente.	Porcentaje de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos	(N° de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos/N° total de documentos a pago tramitados por el Servicio)*100	%	98%	367	373	98%	98%	98%	33%	Un informe de carácter anual emitido por DCyF al final del periodo. (Monitoreo Mensual Informado por DPCG-DCyF)	mensual	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Cristian Sanchez Nuñez	<p>Esta meta transversal aplica a los pagos gestionados por el equipo de Departamento de Administración y Gestión de Personas.</p> <p>1. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario electrónico (DTE) en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente.</p> <p>2. Excepcionalmente, y en caso que el cierre contable presupuestario del año 2020 ocurra en una fecha posterior al 15 de enero de 2021 y por esta razón no se reciban órdenes de pago en DCyF, para efectos del indicador, se considerará como fecha de recepción de la orden de pago en DCyF, la misma consignada como fecha de ingreso al MOP.</p> <p>3. Universo de documentos a pago:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuyo fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2021 al 30/11/2021.</li> <li>4. Se excluyen de la medición los siguientes tipos de documento y pagos:                     <ul style="list-style-type: none"> <li>- 5 (Formulario de rendición FMR), 11 (Resol. Comedido Funcional), 12 (Guía de emisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FMR), 16 (Resolución), 26 (Decreto), 30 (Memorandum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (Facturas proforma), 44 (Boletín Honorario), 54 (Provisión), 56 (Boletín Honorario), y 99 (sin documentación).</li> </ul> </li> <li>- Pagos compartidos, cuya tramitación depende de la SEREMI y/o la SOF, que no dependen de los servicios en sus gestiones.</li> <li>- Solo podrán exceptuarse operaciones de pago del indicador, cuando existan situaciones que no sean declaradas oficialmente por dicha entidad.</li> <li>- Solo podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la tardanza obedezca a causas externas al Servicio tales como: demora en la tramitación de decretos de identificación o modificaciones presupuestarias. Las referidas exclusiones deberán ser informadas a DCyF, entre el 01 y 15 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y entre el 01 y 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre. Con la información y antecedentes presentados por el Servicio, DCyF evaluará y, si corresponde, validará la información provista por el Servicio para tales efectos. Solo se podrá aplicar la exclusión de documentos en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida.</li> <li>6 El Servicio podrá definir la forma de informar el cumplimiento de la meta a nivel nacional, trabajar con la finalidad de reflejar el balance a nivel nacional.</li> <li>7 Para el caso de DCC se emiten de la medición los Pagos de IVA (C) 333 atendiendo condición especial establecida en las bases de licitación que otorga 30 días para revisión de la factura a por parte del Inspector Fiscal y 30 días adicionales para efectuar el pago, situación que se ajusta a la Ley 21.131.</li> </ul> <p>CONDICIONES DE EGRESO: Por haber entrado en vigencia Ley n° 21.131, no habían condiciones de egreso</p>										
TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO 5														100%																		

**TRAMITADO**  
 OFICINA DE PARTES  
 DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO  
**09 ABR. 2021**  
 Fecha

0119  
 09 ABR. 2021

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO - 2021

N° Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Tipo Indicador	Nombre corto indicador	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta 2020	Valor numerador para definir meta 2021	Valor denominador para definir meta 2021	Proyección septiembre 2021	Proyección junio 2021	Meta 2021	Ponderación	Ámbito de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y supuestos
6	Equipo Interregional Zona Norte (Región de Tarapacá - Región de Antofagasta - Región de Atacama - Arica y Parinacota)	Contribuir a la toma de decisiones en materia de planificación y gestión sectorial y territorial, de usuarios internos, externos, públicos y privados, a través de la provisión y difusión de la información territorial ministerial con calidad, accesibilidad, interoperabilidad, oportunidad y confiabilidad.	Propio	Seguimiento Planes	Porcentaje de avance en el seguimiento Planes elaborados o validados por la Dirección de Planeamiento	$(N^{\circ} \text{ de actividades del Programa de Trabajo de Seguimiento de Planes realizadas en el año } t / \text{ total de actividades definidas en el Programa de Trabajo de Seguimiento de Planes para el año } t) * 100$	%	100%	7	7	100%	100%	100%	34%	-Programa de Trabajo. -Registro Actividad realizada en JIRA.	De acuerdo a Programa de Trabajo.	Eficiencia	Proceso	Ascendente	Gradual	Director Regional de Arica y Parinacota	Los planes a realizar el seguimiento, se definieron en el programa de trabajo, de acuerdo al inventario de Planes vigente.  El Departamento de Planificación de Inversiones, coordinará este indicador con las Direcciones Regionales, entregando el estándar y programa de trabajo con las fechas para la realización de las actividades de este a más tardar el 15 de marzo 2021.
6	Equipo Interregional Zona Norte (Región de Tarapacá - Región de Antofagasta - Región de Atacama - Arica y Parinacota)	Contribuir a la toma de decisiones del MOP, a través de la gestión de la información para un desarrollo sustentable país.	Propio	Seguimiento de Convenios de Programación	Porcentaje de avance en el seguimiento de los Convenios de Programación.	$(N^{\circ} \text{ de actividades del Programa de Trabajo de Seguimiento de Convenios de Programación realizadas en el año } t / \text{ total de actividades definidas en el Programa de Trabajo de Convenios de Programación para el año } t) * 100$	%	100%	5	5	100%	100%	100%	33%	-Programa de Trabajo. -Registro Actividad realizada en JIRA.	De acuerdo a Programa de Trabajo.	Eficiencia	Proceso	Ascendente	Gradual	Director Regional de Arica y Parinacota	El Departamento de Planificación de Inversiones, coordinará este indicador con las Direcciones Regionales, entregando el estándar y programa de trabajo con las fechas para la realización de las actividades de este a más tardar el 15 de marzo 2021.
6	Equipo Interregional Zona Norte (Región de Tarapacá - Región de Antofagasta - Región de Atacama - Arica y Parinacota)	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos	Transversal	Pagos Tramitados por el Servicio oportuno e.	Porcentaje de documentos a pago tramitados superior a 20 días corridos	$(N^{\circ} \text{ de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo superior a 20 días corridos} / N^{\circ} \text{ total de documentos a pago tramitados por el Servicio}) * 100$	%	98%	351	358	98%	98%	98%	33%	Un informe de carácter anual emitido por DcyF al final del periodo (Monitoreo Mensual informado por DPCG-DcyF)	mensual	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Director Regional de Arica y Parinacota	Esta meta transversal aplica a los pagos gestionados por el Equipo Interregional Zona Norte (Región de Tarapacá - Región de Antofagasta - Región de Atacama - Arica y Parinacota).  1. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario electrónico (DTE) en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en DcyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente.  2. Excepcionalmente, y en caso que el cierre contable presupuestario del año 2020 ocurriera en una fecha posterior al 15 de enero de 2021 y por esta razón no se recibieran órdenes de pago en DcyF, para efectos del indicador, se considerará como fecha de recepción de la orden de pago en DcyF, la misma consignada como fecha de ingreso al MOP.  3. Univero de documentos a pago: - Se consideran en la medición solo los documentos a pago de contribuciones y proveenires cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2021 al 30/11/2021. 4. Pagos tramitados por el Servicio: - Formularios de mediación (FAR), 11 (Resolución Funcional), 12 (Guía de emisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FAR), 16 (Resolución), 26 (Decreto), 30 (memorandum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (Facturas proforma), 44 (Ból. Honor./Pago (reintegrar)), 54 (Providencial), 56 (Ból. elec. Honor./Pago (reint.) y 99 (sin documentos). - Pagos compartidos, cuya tramitación dependa de la SEREM/VO la SOP que no dependan de los Servicios en sus gestiones. - Solo podrán excepcionarse operaciones de pago del indicador, cuando existan situaciones de emergencia por catástrofes en las regiones o zonas que sean declaradas oficialmente por dicha condición. - Solo podrá excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la tardanza obedezca a causas excepcionales que no sean de carácter recurrente, las cuales deberán ser informadas a DcyF, modificándose sus especificaciones. Las referidas exclusiones deberán ser informadas a DcyF entre el 03 y 15 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y entre el 03 y 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre. Con la información y antecedentes presentados por el Servicio, DcyF evaluará y, si corresponde, validará la información proveída por el Servicio para tales efectos. Solo se podrá aplicar a la exclusión de documentos en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida. 6 El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. 7 Para el caso de DcyF se emiten de la medición los Pagos de IVA (11, 31) a entidades cooperativas por parte del Inspector Fiscal y 30 días adicionales para efectuar el pago, situación que se ajusta a la Ley 21.131. CONDICIONES DE EGRESO: Por haber emitido en vigencia Ley n° 21.131, no habrán condiciones de egreso

**TRAMITADO**  
 OFICINA DE PARTES  
 DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO  
 09 ABR. 2021

FECHA: 09 ABR. 2021

100%

TOTAL PONDERACIÓN EQUIPO 6

0115  
09 ABR. 2021



CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO - 2021

N° Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del Impacto estratégico	Tipo Indicador	Nombre corto indicador	Nombre indicador	Formulas de cálculo	Unidad de medida	Meta 2020	Valor numerador para definir meta 2021	Valor denominador para definir meta 2021	Proyección Proyección enero 2021	Proyección Proyección agosto 2021	Meta ponderación 2021	Método de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y sugerencias
7	Equipo Interregional Zona Centro (Región de Coquimbo - Valparaíso - Región del Libertador General Bernardo O'Higgins - Región del Maule - Región Metropolitana de Santiago)	Contribuir a la toma de decisiones en materia de planificación y gestión sectorial y territorial, de usuarios internos, externos, públicos y privados, a través de la provisión y difusión de la información territorial ministerial con calidad, accesibilidad, interoperabilidad, oportunidad y confiabilidad.	Propio	Seguimiento Planes	Porcentaje de avance en el seguimiento Planes elaborados o validados por la Dirección de Planeamiento	(N° de actividades del Programa de Trabajo de Seguimiento de Planes realizadas en el año t / total de actividades definidas en el Programa de Trabajo de Seguimiento de Planes para el año t) * 100	%	100%	7	7	100%	100%	34%	-Programa de Trabajo. -Registro Actividad realizada en JIRA.	De acuerdo a Programa de Trabajo.	Eficiencia	Proceso	Ascendente	Gradual	Director Regional de Libertador General Bernardo O'Higgins	Los planes a realizar el seguimiento, se definen en el programa de trabajo, de acuerdo al inventario de Planes vigente. El Departamento de Planificación de Inversiones, coordinará este indicador con las Direcciones Regionales, entregando el estándar y programa de trabajo con las fechas para la realización de las actividades de este a más tardar el 15 de marzo 2021.
7	Equipo Interregional Zona Centro (Región de Coquimbo - Valparaíso - Región del Libertador General Bernardo O'Higgins - Región del Maule - Región Metropolitana de Santiago)	Contribuir a la toma de decisiones del MOP a través de la gestión de la información para un desarrollo sustentable país.	Propio	Seguimiento Convenios de Programación	Porcentaje de avance en el seguimiento de los Convenios de Programación.	(N° de actividades del Programa de Trabajo de Seguimiento de Convenios de Programación realizadas en el año t / total de actividades definidas en el Programa de Trabajo de Seguimiento de Convenios de Programación para el año t) * 100	%	100%	5	5	100%	100%	33%	-Programa de Trabajo. -Registro Actividad realizada en JIRA.	De acuerdo a Programa de Trabajo.	Eficiencia	Proceso	Ascendente	Gradual	Director Regional de Libertador General Bernardo O'Higgins	El Departamento de Planificación de Inversiones, coordinará este indicador con las Direcciones Regionales, entregando el estándar y programa de trabajo con las fechas para la realización de las actividades de este a más tardar el 15 de marzo 2021.
7	Equipo Interregional Zona Centro (Región de Coquimbo - Valparaíso - Región del Libertador General Bernardo O'Higgins - Región del Maule - Región Metropolitana de Santiago)	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos	Transversal	Pagos tramitados oportunamente.	Porcentaje de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos	(N° de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo no superior a 20 días corridos / N° total de documentos a pago tramitados por el Servicio) * 100	%	98%	380	387	98%	98%	33%	Un informe de carácter anual emitido por DCVF al final del periodo. (Monitoreo Mensual informado por DPCG-DCVF)	mensual	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Director Regional de Libertador General Bernardo O'Higgins	Esta meta transversal aplica a los pagos efectuados por el Equipo Interregional Zona Centro (Región de Coquimbo - Región de Valparaíso - Región del Libertador General Bernardo O'Higgins - Región del Maule - Región Metropolitana de Santiago). 1. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario electrónico (DTE) en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en DCVF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente. 2. Excepcionalmente, y en caso que el cierre contable presupuestario del año 2020 ocurra en una fecha posterior al 15 de enero de 2021 y por esta razón no se realicen pedidos de pago en DCVF para el año 2020, se considerará como fecha de ingreso al MOP. 3. Universo de documentos a pago: - Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contrataciones y provisiones cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2021 al 30/11/2021. 4. Se excluyen de la medición los siguientes tipos de documento y pagos: - 5 (Formulario de rendición FIAR), 11 (Resol. Comedido funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (Decreto), 30 (memorándum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (Actuarial proforma), 44 (Boletín de Pago (reintegración), 56 (Boletín Honorario/Pago (reint.) y 99 (sin documento). - Pagos compartidos, cuya tramitación depende de la SEREMVU o la SOP, que no dependan del pago del indicador, cuando existan situaciones de emergencia por catástrofes en las regiones o zonas que sean declaradas oficialmente por dicha condición. - Solo podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la tardanza obedezca a causas externas al Servicio tales como: demora en la tramitación de decretos de identificación o modificaciones presupuestarias. Las referidas exclusiones deberán ser informadas a DCVF, entre el 01 y 15 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y entre el 01 y 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre. Con la información y antecedentes presentados por el Servicio, DCVF evaluará y, si correspondiere, validará la información presentada por el Servicio para tales efectos. Solo se podrá acceder a la exclusión de documentos cuando se encuentre por debajo de la meta establecida. 6 El Servicio podrá definir la forma de reconstruir el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional. 7 Para el caso de DGC se examina de la medición los Pagos de IVA (ST 33) atendiendo condición especial establecida en las bases de licitación que otorga 30 días para revisión de la factura por parte del Inspector Fiscal y 30 días adicionales para efectuar el pago, situación que se ajusta a la Ley 21.131. CONDICIONES DE EGRESO: Por haber entrado en vigencia Ley n° 21.131, no habrán condiciones de egreso

**TRAMITADO**  
 OFICINA DE PARTES  
 DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO  
 09 ABR 2021  
 Fecha

TOTAL PONDERACION EQUIPO 7

100%

01119  
09 ABR 2021

09 ABR. 2021  
01115

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO - 2021

N° Equipo	Nombre Equipo	Objetivo del Impacto Estratégico	Tipo Indicador	Nombre corto indicador	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta 2020	Valor numerador para definir meta 2021	Valor denominador para definir meta 2021	Proyección junio 2021	Proyección septiembre 2021	Meta 2021	Ponderación	Método de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sensibilidad	Tipo de cambio	Responsable	Notas y Supuestos
8	Equipo Interregional Zona Sur (Región de Biobío - Región de la Araucanía - Región de los Ríos - Región de Nuble)	Contribuir a la toma de decisiones en materia de planificación y gestión sectorial y territorial, de usuarios internos, externos, públicos y privados, a través de la provisión y difusión de la información territorial ministerial con calidad, accesibilidad, interoperabilidad, oportunidad y confiabilidad.	Propio	Seguimiento Planes	Porcentaje de avances en el seguimiento Planes elaborados o validados por la Dirección de Planeamiento	$(N^{\circ} \text{ de actividades del Programa de Trabajo de Seguimiento de Planes realizadas en el año t} / \text{total de actividades definidas en el Programa de Trabajo de Seguimiento de Planes para el año t}) * 100$	%	100%	7	7	100%	100%	100%	34%	-Programa de Trabajo. -Registro Actividad realizada en JIRA.	De acuerdo a Programa de Trabajo.	Eficiencia	Proceso	Ascendente	Gradual	Director Regional de Nuble	Los planes a realizar el seguimiento, se definirán en el programa de trabajo de acuerdo al inventario de Planes vigente. El Departamento de Planificación de Inversiones, coordinará este indicador con las Direcciones Regionales, entregando el estándar y programa de trabajo con las fechas para la realización de las actividades de este a más tardar el 15 de marzo 2021.
8	Equipo Interregional Zona Sur (Región de Biobío - Región de la Araucanía - Región de los Ríos - Región de Nuble)	Contribuir a la toma de decisiones del MOP a través de la gestión de la información para un desarrollo sustentable país.	Propio	Seguimiento Convenios de Programación	Porcentaje de avance en el seguimiento de los Convenios de Programación.	$(N^{\circ} \text{ de actividades del Programa de Trabajo de Seguimiento de Programación realizadas en el año t} / \text{total de actividades definidas en el Programa de Trabajo de Seguimiento de Programación para el año t}) * 100$	%	100%	5	5	100%	100%	100%	33%	-Programa de Trabajo. -Registro Actividad realizada en JIRA.	De acuerdo a Programa de Trabajo.	Eficiencia	Proceso	Ascendente	Gradual	Director Regional de Nuble	El Departamento de Planificación de Inversiones, coordinará este indicador con las Direcciones Regionales, entregando el estándar y programa de trabajo con las fechas para la realización de las actividades de este a más tardar el 15 de marzo 2021.
8	Equipo Interregional Zona Sur (Región de Biobío - Región de la Araucanía - Región de los Ríos - Región de Nuble)	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos	Transversal	Pagos tramitados oportunamente	Porcentaje de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo superior a 20 días corridos	$(N^{\circ} \text{ de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo superior a 20 días corridos} / N^{\circ} \text{ total de documentos a pago tramitados por el Servicio}) * 100$	%	98%	359	365	98%	98%	98%	33%	Un informe de carácter anual emitido por Dcyf al final del periodo. (Monitoreo Mensual Informado por DPCG-DCYF)	mensual	Eficacia	Proceso	Ascendente	Gradual	Director Regional de Nuble	Esta mesa transversal aplica a los pagos gestionados por el Equipo Interregional Zona Sur (Región de Biobío - Región de la Araucanía - Región de los Ríos - Región de Nuble). 1. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario electrónico (DTE) en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en Dcyf, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente. 2. Excepcionalmente, y en caso que el cierre contable presupuestal del año 2020 ocurriera en una fecha posterior al 15 de enero de 2021 y por esta razón no se recibieran órdenes de pago en Dcyf, para efectos del indicador, se considerará como fecha de recepción de la orden de pago en Dcyf, la misma consignada como fecha de ingreso al MOP. 3. Universo de documentos a pago: - Se consideran en la medición solo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2021 al 30/11/2021. 4. Se excluyen de la medición los siguientes tipos de documento y pago: - 5 (Formulario de remisión FAR), 11 (Resol. Compendio funcional), 13 (Caja de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FAR), 16 (Resolución), 26 (Decreto), 30 (memorándum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de Gastos), 42 (Facturas proforma), 44 (Boletín Honor./Pago (reintegr.), 54 (Providencia), 56 (Boletín Honor./Pago (reintegr.) y 99 (sin documentos). - Pagos compartidos, cuya tramitación depende de la SEREM y/o la SOP, que no dependen de los Servicios en sus gestiones. - Solo podrán excepcionarse operaciones de pago del indicador, cuando existan situaciones de emergencia por catástrofes en las regiones o zonas que son declaradas oficialmente por el MOP. - Solo podrá evaluarse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la tardanza obedezca a casos externos al Servicio tales como: demora en la tramitación de decretos de identificación o modificaciones presupuestarias. Las referidas exclusiones deberán ser informadas a Dcyf, entre el 01 y 15 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y entre el 01 y 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre. Con la información y antecedentes presentados por el Servicio, Dcyf evaluará y, si corresponde, validará la información presentada por el Servicio para tales efectos. Solo se podrá apelar a la exclusión de documentos en aquellos casos en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida. 6 El Servicio podrá definir la forma de medir por el indicador en uno o más equipos de trabajo. 7 Para el caso de DCG se estima de la medición los Pagos de IVA (S3) atendiendo condición especial establecida en las bases de licitación que otorga 30 días para la revisión de la factura por parte del Inspector Fiscal y 30 días adicionales para efectuar el pago. Situación que se ajusta a la Ley 21.131. CONDICIONES DE EGRESO: Por haber entrado en vigencia Ley n° 21.131, no habrán condiciones de egreso

TRAMITADO  
OFICINA DE PARTES  
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO  
09 ABR. 2021  
fecha

TOTAL PONDERACION EQUIPO 3 100%

0119  
09 ABR. 2021

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO - 2021

N° Estu- Po	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Tipo indicador	Nombre corta indicador	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Mera 2020	Valor numerador para definir meta 2021	Valor denominador para definir meta 2021	Proyección Junio 2021	Proyección septiembre 2021	Meta 2021	Ponderación	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Dimensión	Ámbito de control	Sentido	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y salientes
9	Equipo Interregional Zona Austral (Región de Los Lagos - Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo - Región de Magallanes y de la Antártica Chilena)	Contribuir a la toma de decisiones en materia de planificación y gestión sectorial y territorial, de usuarios internos, externos, públicos y privados, a través de la provisión y difusión de la información territorial ministerial con calidad, accesibilidad, interoperabilidad, oportunidad y confiabilidad.	Propio	Seguimiento Planes	Porcentaje de avance en el seguimiento Planes elaborados o validados por la Dirección de Planeamiento	(N° de actividades del Programa de Trabajo de Seguimiento de Planes realizadas en el año t / total de actividades definidas en el Programa de Trabajo de Seguimiento de Planes para el año t) * 100	%	100%	7	7	100%	100%	100%	34%	- Programa de Trabajo. - Registro Actividad realizada en JIRA.	De acuerdo a Programa de Trabajo.	Eficiencia	Proceso	Ascendente	Gradual	Director Regional de la Antártica Chilena	Los planes a realizar el seguimiento, se definen en el programa de trabajo, de acuerdo al inventario de Planes vigente. El Departamento de Planificación de inversiones, coordinará este indicador con las Direcciones Regionales, entregando el estándar y programa de trabajo con las fechas para la realización de las actividades de este a más tardar el 15 de marzo 2021.
9	Equipo Interregional Zona Austral (Región de Los Lagos - Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo - Región de Magallanes y de la Antártica Chilena)	Contribuir a la toma de decisiones del MOP a través de la gestión de la información para un desarrollo sustentable país.	Propio	Seguimiento de Convenios de Programación	Porcentaje de avance en el seguimiento de los Convenios de Programación.	(N° de actividades del Programa de Trabajo de Seguimiento de Programación realizadas en el año t / total de actividades definidas en el Programa de Trabajo de Seguimiento de Programación para el año t) * 100	%	100%	5	5	100%	100%	100%	33%	- Programa de Trabajo. - Registro Actividad realizada en JIRA.	De acuerdo a Programa de Trabajo.	Eficiencia	Proceso	Ascendente	Gradual	Director Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena	El Departamento de Planificación de inversiones, coordinará este indicador con las Direcciones Regionales, entregando el estándar y programa de trabajo con las fechas para la realización de las actividades de este a más tardar el 15 de marzo 2021.

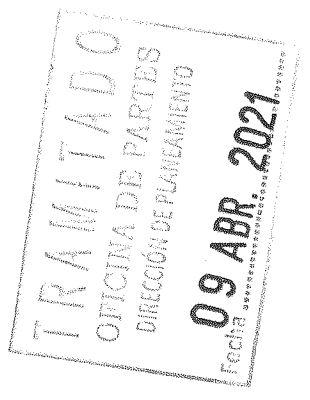
TRAMITADO  
OFICINA DE PARTES  
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO  
09 ABR. 2021  
Fecha

0119  
09 ABR. 2021

CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO - DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO - 2021

N° Equipos	Nombre Equipo	Objetivo del mapa estratégico	Tipo Indicador	Nombre serie Indicador	Nombre serie Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Meta 2020	Valor numerador para definir meta 2021	Valor denominador para definir meta 2021	Proyección a septiembre 2021	Meta 2021	Ponderación 2021	Medio de verificación	Frecuencia de medición	Ámbito de control	Sector	Tipo de cumplimiento	Responsable	Notas y comentarios		
9	Equipo Interregional Zona Austral (Región de Los Lagos - Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo - Región de Magallanes y de la Antártica Chilena)	Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos	Transversal	Pagos tramitados por el Servicio oportunamente.	Porcentaje de documentos a pago tramitados por el Servicio superior a 20 días corridos	$(N^{\circ} \text{ de documentos a pago tramitados por el Servicio en un plazo superior a 20 días corridos} / N^{\circ} \text{ total de documentos a pago tramitados por el Servicio}) * 100$	%	98%	238	242	98%	98%	33%	Un informe de carácter anual emitido por DCyF al final del periodo. (Monitoreo Mensual Informado por DPCG-DCyF)	mensual	Eficacia	Proceso	Ascienden te	Gradual	Director Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena	<p>Esta meta transversal aplica a los pagos gestionados por el Equipo Interregional Zona Austral (Región de Los Lagos - Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo - Región de Magallanes y de la Antártica Chilena).</p> <p>1. El plazo se mide en días corridos, desde la recepción del documento tributario electrónico (DTE) en el MOP, hasta la recepción conforme de la Orden de Pago debidamente emitida por el Servicio, en DCyF, acompañada de la documentación de respaldo correspondiente.</p> <p>2. Excepcionalmente, y en caso que el cuente con presupuesto del año 2020 autorizado para el ejercicio 2021, para el año 2021, por esta razón no se recibirán órdenes de pago en DCyF para efectos del indicador, se considerará como fecha de recepción de la orden de pago en DCyF la misma consignada como fecha de ingreso al MOP.</p> <p>3. Universo de documentos a pago: - Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso al MOP sea entre el 01/01/2021 al 30/11/2021.</p> <p>4. Se excluyen de la medición los siguientes tipos de documento y pago: - 5 (Formulario de renulación FIAR), 11 (Resol. Comendado funcional), 12 (Guía de remisión), 14 (Planilla de Remuneraciones), 15 (Resolución FIAR), 16 (Resolución), 26 (Decreto), 30 (Memorandum), 31 (Oficio), 32 (Planilla de cuotas), 42 (Factura proforma), 44 (Boletín), 5 (Pago (Integral)), 54 (Procedencia), 56 (Boletín honorario), 5 (Pago (renta)), 7 y 99 (en documentos).</p> <p>- Pagos compartidos, cuya tramitación sea de la SEREM/1 o la SOP, que no dependan de los Servicios en sus gestiones.</p> <p>- Solo podrán excluirse operaciones de pago del indicador, cuando existan situaciones de emergencia por catástrofe en las regiones o zonas que sean declaradas oficialmente por dicha condición.</p> <p>- Solo podrán excluirse del universo de medición solo aquellos documentos a pago cuya tramitación exceda los 20 días corridos, cuando la razón de la tardanza obedezca a causas externas al Servicio tales como: demora en la tramitación de decretos de identificación o modificaciones presupuestarias. Las referidas exclusiones deberán ser informadas a DCyF, entre el 01 y 15 de julio, para los casos ocurridos hasta el 30 de junio, y entre el 01 y 15 de diciembre para los casos ocurridos entre el 1 de julio y 30 de noviembre. Como información y antecedentes presentados por el Servicio, DCyF podrá solicitar información y antecedentes de los casos que no se encuentren en los formatos de verificación de documentos que se establecieron en los que el resultado de la medición se encuentre por debajo de la meta establecida.</p> <p>6 El Servicio podrá definir la forma de incorporar el indicador en uno o más equipos de trabajo con la finalidad de reflejar el alcance a nivel nacional.</p> <p>7 Para el caso de DGC, se emiten de la medición los Pagos de IVA (S/ 3) atendiendo condición especial establecida en las bases de licitación que otorga 30 días para revisión de la factura por parte del Inspector Fiscal y 30 días adicionales para efectuar el pago, situación que se ajusta a la Ley 21.131.</p> <p>CONDICIONES DE EGRESO: Por haber entrado en vigencia Ley N° 21.131, no habrán condiciones de egreso</p>	
													100%									

Constan las firmas del Sr. Ministro de Obras Públicas, don Alfredo Moreno Charre, asimismo del Sr. Director Nacional de Planeamiento, don Pablo Álvarez Tuza.



0119  
09 ABR. 2021

2.- **MANTÉNGASE** vigente, en todo lo no modificado por la presente resolución, el Convenio para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo año 2021 suscrito con fecha 30 noviembre 2020 y aprobado por Resolución Exenta D.P N° 376 de fecha 9 de diciembre 2020.

3.- **COMUNÍQUESE** la presente Resolución al jefe de la Unidad de Auditoría Ministerial y al Jefe de la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial de la Subsecretaría de Obras Públicas, a la jefa de la División Planificación Estratégica y Presupuesto, al jefe del Departamento de Territorio, al jefe del Departamento de Estudios y Políticas, a la Jefe del Departamento Gestión Presupuestaria, al jefe del Departamento de Administración y Gestión de Personas, al jefe de la Unidad de Auditoria Interna de Planeamiento, al jefe de la Unidad Control de Gestión de Planeamiento, a la jefa de la Unidad de Gestión de Soporte y Direcciones Regionales de la Dirección de Planeamiento.

TRAMITADO  
OFICINA DE PARTES  
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO  
09 ABR. 2021  
Fecha .....

ANÓTESE

PABLO ALVAREZ TUZA  
Director Nacional de Planeamiento  
Ministerio de Obras Públicas

SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
CRISTOBAL LETURIA INFANTE  
Subsecretario de Obras Públicas

HLA

N° PROCESO: 14793919